

RESOLUCION N° 069/2022
CRESPO (ER), 11 de Febrero de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 04/2022 –Segundo llamado, para la adquisición de una electrobomba sumergible nueva, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “SEBASTIÁN GAMBERINI”, “DIEGO GALEANO”, “CONEXIÓN”, “PARANÁ MEDIO”, “JORGE ALBERTO SCHONFELD” y “RODACOM”.

Que según informe de la Asesoría Legal y Técnica, en referencia a algunas de las propuestas presentadas por la firma “ZALAZAR HECTOR FABIÁN” y respecto a la propuesta presentada por la firma “SCHONFELD JORGE ALBERTO”, las mismas superan el presupuesto oficial fijado en el Artículo 2º del Pliego de Condiciones Particulares, resultando igualmente válidas por no superar la cotización el 30%, haciendo uso del derecho previsto en el Artículo 24º del Pliego de Condiciones Generales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 04/2022 – Segundo llamado, a la firma “**ZALAZAR HÉCTOR FABIÁN**”, quien cotizó: Ítem 1) Una (1) BOMBA 6" Cpo Motorarg BMS665 XJ/30, acoplada a motor Wilo 30 HP rebobinable, en un precio total de Cuatrocientos Cuarenta y nueve Mil Setecientos Quince Pesos con 86/100 (\$ 449.715,86)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 03- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07-
Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a
Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.